

RESOLUCIÓN DE 8 DE JULIO DE 2021, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA DE ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA EN EL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR ORDEN PRE/670/2020, DE 23 DE JULIO, POR LA QUE SE DECLARAN LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.

De acuerdo con lo establecido en la base 9.10 de la Orden PRE/670/2020, de 23 de julio, citada en el epígrafe, el Tribunal, en su reunión de 7 de julio de 2021,

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar los aspirantes que han superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas, según la relación que se adjunta como ANEXO I Aprobados Promoción Interna y ANEXO II Aprobados Promoción Interna con discapacidad, con la nota obtenida en cada ejercicio.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la que se haga pública esta resolución, para que los aspirantes relacionados soliciten el certificado de requisitos y méritos que figura en su Anexo VI, que será expedido por el órgano superior de personal de la consejería u organismo donde preste o haya prestado servicios el aspirante, en duplicado ejemplar, quien lo remitirá al órgano gestor del proceso selectivo junto con la solicitud de expedición y al interesado.

En el mismo plazo, estos aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos señalados en el Anexo I, punto 2) de la Orden de convocatoria, que deberá dirigir a la Dirección General de la Función Pública, C/ Santiago Alba, nº 1, 47071 Valladolid.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en la página web de la Junta de Castilla y León [http:// www.empleopublico.icyl.es](http://www.empleopublico.icyl.es) y en las Oficinas de asistencia en materia de registros de la Comunidad de Castilla y León, que están disponibles en la siguiente dirección:

<https://www.icyl.es/web/icyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100/1144758990173/>

de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 8 de julio de 2021



EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Javier DIXNEUF QUIJANO

Vº Bº
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Carolina Quintana Ordóñez